

J 1453/18



J 1453- 18



Como Medico Titular de la Villa de Los
 Certifico: Que D. Juan Antonio Marco
 Alcalde mayor de la misma y su Partido
 se halla padeciendo unos Calambos biliar-
 rios; y no siendo suficiente el metodo
 ordinario indicado en tales afectos, se
 le hace indispensable pasar a tomar
 las aguas minerales de Arice, unicas
 en estas inmediaciones para corregir los
 referidos afectos. Y para f. conite, don-
 de necesario sea, doy el presente en
 Los a veinte y tres de Julio de mil, ocho,
 cientos, veinte y ocho.

Manuel Penas

Acuerdo



Yo el Señor

D. Juan Antonio Marco Alcalde Mayor de
Lo a P. en el dicho respectivo legone sea a
resultar de la indisposición de este negocio que
pudiese, se le propusieron por los Señores doctores
de las leyes minerales de este Reino de Ara-
gón de Navarra, y para poner en ejecución el
mandato de los Señores P. L. en el año forma
sus precedentes se le conceda la licencia de quien
a diez: Y hallándose en igual caso en el pre-
sente

A. D. L. Suplico se le conceda esta
igual licencia de quince días para poder pre-
sentar a los señores doctores minerales de este Reino, como
en la cédula de la justificación de P. L.

Lo presento
M. J. J. J.

Estado
Zaragoza, a los trece de Mayo de 1829. Año de la
Independencia

Valle de
Casp
García

Acuda por la licencia a donde corresponde

S

En catorce de Mayo de 1829. En la ciudad de
Saragosa, en mi cargo yo en su persona a que
confero

de cargo de Letrado

Hará ver



El Sr.
D. Juan

D. Juan Antonio María Illud, mayor de la Villa
de Saragosa, con el debido respeto expone: que según la certifi-
cación que se le ha librado por el ayuntamiento de la Villa de Saragosa,
D. Manuel Labra, se halla padeciendo la enfermedad que de
aquella resulta, y que no siendo su persona el amosado ordinario
de la Villa, ni el que se ha nombrado para tales casos, se le ha
de pasar a tomar las aguas minerales de Arice, unido a las
inmediaciones de la Villa de Saragosa para corregir sus dolencias. Y
como por todo ello, le ha sido probable el que pasase por uno de
los días del cargo de Illud mayor que exerce en el partido de las lomas
de Saragosa.

A. D. E. Suplico que teniendo por presente
esta certificación, se sirva en la villa de Saragosa en posesión de las
primeras aguas minerales de Arice, disponiendo de la orden que me
llegare a las lomas de Saragosa, para que yo pueda ir a tomar
las aguas minerales de Arice, para que yo pueda ir a tomar

Lo presento.

Miguel García

Chase Longy. P. to you de 1808. Au. Sec. 6

to
Su. Br.
Colon.
Cathedral
Francia
Habs
Cortes
Garcia

Como repide

Notas de contentos en 29 de mayo por medio de forros